

COMUNICADO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO JUECES PARA LA DEMOCRACIA

El pasado 6 de octubre de 2006, se ha publicado en el BOE¹ la designación de un letrado del CGPJ para integrarse en la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras Fiscal y Judicial. Tal designación correspondía al Consejo y de nuevo ha recaído en un varón. No dudamos de la competencia del mismo pero nos preguntamos si no hay mujeres en el servicio de Formación del Consejo, cuya designación hubiera sido más acorde con los compromisos que se tomaron por el Pleno el día 22 de junio de 2005 (acuerdo 36), en relación a la participación equilibrada, teniendo en cuenta cual es la composición actual de la citada Comisión (art. 305 de la LOPJ): Un vocal del CGPJ, un Fiscal de sala, un magistrado y un fiscal, el director del centro de estudios jurídicos, un miembro de los órganos técnicos del Consejo, y un funcionario del ministerio de Justicia al menos con categoría de subdirector. Todos ellos varones. La dirección de la escuela judicial, que también integra la comisión en está vacante.

Con anterioridad ya denunciábamos que el 20 de mayo de 2005² se publico en el BOE la designación de integrantes de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras Judicial y Fiscal. Y constatábamos, una vez más, la exclusión de las mujeres en los nombramientos, desoyendo el mandato del acuerdo del Consejo de Ministros sobre medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres (BOE de 8.3.2005). En este caso, para los tres puestos, fueron nombrados tres hombres.

Animamos a los responsables de las propuestas para los nombramientos en particular al Consejo General del Poder Judicial, y a quienes participan en las diferentes instituciones, a que cumplan el compromiso de incorporar a la política de nombramientos criterios que contribuyan eficazmente a la participación equilibrada de hombres y mujeres en términos de igualdad.

Barcelona 16 de octubre de 2006
Comisión de igualdad de JpD

¹ Orden Jus/305/2006 de 20 de septiembre BOE nº 239 de 6 de octubre, página 34738.

² Orden JUS/1421/2005, de 21 de abril, y *ORDEN JUS/3586/2005, de 8 de noviembre*,

